



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

08 de abril de 2021

MIVAH-DMVAH-0178-2021

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Transferencia Presupuesto al BANHVI asignado por el presupuesto ordinario de la República 2021.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante la Ley de Presupuesto N° 9926 Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, se aprobó la Transferencia de Capital con destino al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), por un monto total de ¢28.000.000.000.

Debido a que la Ley omitió el destino específico de dichos recursos, y a pesar de haber sido aclarado por los legisladores a la hora de la aprobación del proyecto de presupuesto para el 2021, la Contraloría General de la República, solicita que dicho destino debe estar de forma explícita. Por lo anterior, se solicitó en Oficio MIVAH-DMVAH-0146-2021 al Señor José Luis Araya Alpízar, Director ai de la Dirección General de Presupuesto Nacional, que mediante el Decreto Ejecutivo en proceso H-003, se justificase el destino de dichos recursos.

Sin embargo, en conversaciones con usted, se me indica que el medio correcto para realizar tal aclaración sobre el destino de los recursos; es vía presupuesto extraordinario. Adicional, según conversaciones con el Señor Isaac Castro Viceministro de Egresos, éste me indica que se debe aclarar el destino de los recursos y solicitar el traslado de dichos fondos al Título 212, partida 737.

Con base en lo anterior, le solicito su colaboración para tramitar vía Presupuesto Extraordinario de forma urgente, el destino de dichos recursos, según se detalla a continuación:



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

08 de abril de 2021
MIVAH-DMVAH-0178-2021
Página 2 de 2

Título 212
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 737-00
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

70106	280	2310	3530	200	Banco Hipotecario de la Vivienda. (Para el Fondo de Subsidio para la Vivienda. Según el Artículo 46 inciso a) de la Ley 7052 del 13 de noviembre de 1986 y sus reformas.	28.000.000.000
-------	-----	------	------	-----	--	----------------

Finalizo indicando, que la técnica presupuestaria es materia del Ministerio de Hacienda, por lo tanto, rogaría que se verifique que la solicitud de presupuesto extraordinario que le estoy adjuntando, está de acuerdo con dicha técnica, para su presentación a la Asamblea Legislativa.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

CAP

C:

- 📁 Sr. Isaac Castro. Viceministro Egresos, Ministerio de Hacienda
- 📁 Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda
- 📁 Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General, BANHVI
- 📁 Sra. Andrea Fernández Barrantes, Viceministra, MIVAH.
- 📁 Sra. Clara Valerio Montoya, Directora Administrativa-Financiera, MIVAH.
- 📁 Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefe Financiero, MIVAH.
- 📁 Archivo